

Materias pertenecientes a las clases: 3, 5.1, 5.2, 6.1, 8 y 9 que tengan grupo de embalaje II y que cumplan con la instrucción de embalaje P001.

IATA/OACI:

Clase 3:

Las materias que cumplan con la instrucción de embalaje: 303, 305, Y309.

Clase 5:

Las materias que cumplan con la instrucción de embalaje: 511, 515, 518.

Clase 6:

Las materias que cumplan con la instrucción de embalaje: 615.
612 sólo los números de ONU: 1702, 1846, 1888, 3071.

Clase 8:

Las materias que cumplan con la instrucción de embalaje: 816, 818, 822.
817 sólo los números de ONU: 2949.

Clase 9:

Las materias que cumplan con la instrucción de embalaje: 907, Y909.

15626

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios e inscripción en el registro del producto fabricado por Cartonajes Font, S. A.: embalaje combinado, código 4G, modelo Model 2 (483 x 245 x 435), para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Cartonajes Font, S. A., con domicilio social en carretera de Sant Sadurní, s/n, municipio de Torrelavit, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Cartonajes Font, S. A., en su instalación industrial ubicada en Torrelavit: Embalaje combinado, código 4G, modelo Model 2 (483 x 245 x 435), para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT, mediante certificado con clave VC.BB.33086222/07, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17 de marzo de 1986 (BOE del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; el Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE de 21 de diciembre de 2005); las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE de 22 de marzo de 2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1554 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Model 2 (483 x 245 x 435).

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17 de marzo de 1986 (BOE del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 13 de junio de 2009 (Orden Ministerial de 28 de febrero de 1989).

(*) El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Uni-

versidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 13 de junio de 2007.—El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Cartonajes Font, S. A., carretera de Sant Sadurní, s/n, 08775 Torrelavit (Barcelona).

Representante legal: No aplica.

Nombre EIC y número de informe: ICICT, S. A., VC.BB.33086222/07.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1554-11
IMDG/OACI	02-H-1554

Características del envase:

Tipo de envase/embalaje: Embalaje combinado.

Código de embalaje: 4G.

Modelo: Modelo 2 (483 x 245 x 445).

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 1065 g.

Dimensiones exteriores: 483 x 245 x 445 mm.

Gramaje total del cartón: 1054 g/m².

Composición del cartón: K 235/SQ 140 / K 180 / SQ 145 / K 235.

Absorción de agua (Coob): 122,9 g/m².

Separadores: No.

Envases interiores:

Dos envases cilíndricos de aluminio (bidones) con tapón de plástico roscado. Los envases tienen la marca UN de homologación con los parámetros siguientes:

1B1 / Z 1,2 / 250 / 06 / FBUT20122 / Tou

Peso envase vacío (+ cierre): 752 + 26 = 778 g.

Capacidad a rebose: 12,885 L.

Capacidad al 98 %: 12,627 L.

Dimensiones:

Diámetro: 220 mm.

Altura: 412 mm (sin tapa), 418 mm (con tapa).

Tipo de cierre: Tapón de plástico cerrado a rosca, con precinto y disco de aluminio interior.

Diámetro boca: 52,22 mm (exterior); 45,68 mm (interior).

Membrana de estanqueidad: El envase incorpora una membrana de seguridad extraíble de plástico, de 5 g de peso.

Marcado: UN 4G/Y33/S*/E/**/****

* Fecha de fabricación (mes y año).

** Anagrama del fabricante.

*** Número de contraseña.

Materias a transportar:

ADR/ RID/ IMDG:

Materias pertenecientes a las clases: 3, 5.1, 5.2, 6.1, 8 y 9 que tengan grupo de embalaje II y que cumplan con la instrucción del embalaje P001.

IATA/OACI:

Clase 3:

Las materias que cumplan con la instrucción de embalaje: 307, 309.
308 sólo los números ONU: 1184.

Clase 6:

Las materias que cumplan con la instrucción de embalaje: 618, 619.
612 sólo los números de ONU: 1593, 1710, 1897, 2831.

Clase 8:

Las materias que cumplan con la instrucción de embalaje: 820, 823.

Clase 9:

Las materias que cumplan con la instrucción de embalaje: 907, 911, 914.